

En qué consiste ser estudiante visitante

El estudiantado extranjero que quiera hacer una estancia temporal de grado o postgrado en la UdL mediante la modalidad de estudiante visitante lo deberá solicitar al Vicerrectorado, el cual habrá de establecer la forma y plazos de presentación, así como los requisitos específicos o los límites de admisión en determinadas titulaciones o centros, si así fuera necesario.

Puede hacer estancias académicas temporales en la UdL para cursar parte de los estudios de grado o postgrado en la modalidad de estudiante visitante el estudiantado que reúna los siguientes requisitos:

1. Tener condición de estudiante universitario en el país de procedencia.
2. Haber cursado al menos 60 créditos ECTS, o su equivalente, en estudios de grado el momento de iniciar la estancia.
3. No poder hacer la estancia en la UdL en el marco de un acuerdo específico de movilidad de estudiantes con su universidad de origen, ya sea porque no existe, porque no está abierto a su titulación o porque la universidad de origen ya ha cubierto todas las plazas previstas en el acuerdo.
4. Tener contratado un seguro de asistencia sanitario con las coberturas mínimas establecidas por el Vicerrectorado para todo el periodo de estudios en la UdL.

El Vicerrectorado resuelve sobre la admisión de acuerdo con el decanato o dirección del centro teniendo en cuenta el contrato de estudios propuesto, que el nivel de estudios acreditado sea suficiente para cursar los estudios solicitados en la UdL y que el estudiantado tenga los conocimientos lingüísticos adecuados.

Cuando el periodo de estancia en la UdL sea superior a un curso académico será necesario que el estudiantado renueve la solicitud siguiendo los procedimientos establecidos para la primera admisión.